

Ciudad de Atlántida, 05 de Noviembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 248/2025 ACTA N° 32/2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Que por resolución 174/2025 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por el período 10 de julio al 31 de diciembre del 2025 por un monto de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos uruguayos) .

RESULTANDO:

- 1) Que al 31 de Octubre del 2025 el Fondo cuenta con \$22.772-
- 2) Que al 31 de Octubre del 2025 la caja Chica del Municipio cuenta con \$10.999,-

CONSIDERANDO I: Que con fecha 10 de julio del 2025 por Resolución 2025-174 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida

CONSIDERANDO II: Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$47.228,-

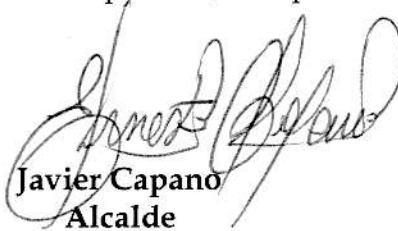
CONSIDERANDO III: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 32 de fecha 05 de noviembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA RESUELVE:

- 1- Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 31 de octubre del 2025 del fondo permanente por un monto de \$ 47.228,-(pesos uruguayos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho con 00/100)
- 2-Proveer del fondo de incentivo con \$47.228,-(pesos uruguayos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho con 00/100)-al fondo permanente para renovar el mismo por el período 1° al 30 de noviembre del 2025.
- 3- Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
- 4-Comuníquese a la tesorería, contabilidad Atlántida administración gci, delegados del tribunal de cuentas, auditoría interna, a la dirección general de descentralización y participación y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese.-



Javier Capano
Alcalde



Jorge Serna
Concejal



Luis Trujillo
Concejal



María del Rosario Cervini
Concejal



María Jesús Gimenez
Concejal